

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas, del día veintidós de junio de dos mil veintiuno, en el domicilio legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en la calle Pico de Orizaba, Número 5, colonia Sipeh Ánimas, de esta ciudad, se hace constar que en términos de lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto: LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Representante de la Coordinadora, LIC. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO, Secretaria Ejecutiva así como LIC. MARIA FERNANDA CASAS BERTHIER, en su carácter de vocal, quienes se reunieron para acordar el siguiente: ----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración de quorum legal.
- 2.- Lectura de la Orden del Día.
- 3.- Análisis de la propuesta de Convocatoria para ocupar dos vacantes ciudadanas en el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, propuesta por la Secretaria Ejecutiva del citado Órgano Colegiado.
- 4.- Elaboración y Lectura del Acta de Asamblea.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

1.- Para dar inicio a la Asamblea, la Lic. Minerva Regina Pérez López, en representación de la Coordinadora procedió a pasar lista a los integrantes, estando presentes: Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, Secretaria Ejecutiva y Lic. María Fernanda Casas Berthier, en su calidad de Vocal. Una vez realizado el pase de lista, se declaró formalmente instalado el Comité y la existencia de quorum para proceder al desahogo de los puntos que conforman la Orden del Día.-----

2.- Acto seguido, la secretaria del Comité, procedió a dar lectura a la orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad procediéndose a su desahogo.-----

3.- En el desahogo del punto tres, la Lic. Sandra J. Velasco Toto expuso a los integrantes del Consejo, la necesidad de analizar la conveniencia de emitir nuevamente una Convocatoria dirigida a la ciudadanía para ocupar dos cargos en este Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el objeto de dar continuidad a las obligaciones en la materia como sujetos obligados. -----

Primeramente precisó que a la presente sesión únicamente fueron convocados los servidores públicos que en el año 2018 fueron nombrados como integrantes del Consejo, toda vez que en ese año se instaló por primera vez y a la fecha dichos miembros no han sido removidos. Adicionalmente la Convocatoria emitida en el año 2021 fue exclusivamente para renovar vocalías ocupadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que se considera que éste continúa instalado aun cuando existan dos lugares vacantes. No obstante, se requiere de la integración de todos sus miembros para que sesionen de forma regular.-----

Siguiendo con lo anterior, reiteró que en el año 2021, el Comité de Transparencia determinó aprobar la emisión por primera vez de dicha convocatoria para renovar las vocalías del Consejo ocupadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, dado que ya habían transcurrido tres años de su designación además de la imposibilidad de

uno de sus representantes para continuar formando parte del Consejo; sin embargo, en dicha convocatoria no hubo participación de alguna persona interesada por lo que el proceso se declaró desierto y hasta el momento dichos espacios continúan vacantes. -----

Por lo anterior, solicitó a los actuales miembros aprobar la emisión de una nueva convocatoria para ocupar las vacantes que actualmente existen en el Consejo para que posteriormente pueda llevarse a cabo la Sesión en la que se realicen los nombramientos y la instalación del nuevo Consejo de conformidad con la estructura con que actualmente se cuenta. Lo anterior, debido a que el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, únicamente establece que es obligación de los sujetos integrar un Consejo Consultivo, sin que exista una disposición expresa al respecto a su integración, además de las recomendaciones que al efecto ha establecido el Órgano Garante local. -----

Enseguida, la Licenciada Minerva Regina Pérez López, en su calidad de representante de la coordinadora, mencionó que toda vez que la Ley de la materia no precisa sobre la integración, debe entenderse que dicha atribución corresponde al mismo sujeto obligado tal como lo señala el artículo 52 mencionado. En ese sentido, manifestó su conformidad con la emisión de una nueva convocatoria dirigida a la ciudadanía para formar parte del Consejo, misma que deberá plantearse al Comité de Transparencia tal como se hizo en el ejercicio anterior y una vez seleccionadas las personas participantes, podrá llevarse a cabo la sesión en la que se establezcan los nombramientos y de ser necesario la reestructura del Consejo. Por último mencionó, que toda vez que la Ley no precisa sobre el funcionamiento y operación del Consejo Consultivo, sería oportuno que sea el mismo Consejo, quienes una vez instalados emitan sus lineamientos o reglas de operación. -----

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Casas Berthier, en su calidad de vocal, manifestó estar de acuerdo en la emisión de una nueva convocatoria para ocupar las vacantes dirigidas a la ciudadanía que actualmente existen en el Consejo, además de crear las reglas de operación del mismo. -----

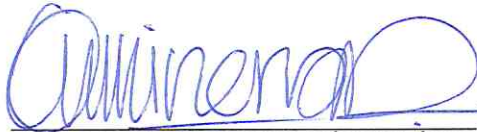
Nuevamente en uso de la voz, la Lic: Sandra Jazmín Velasco Toto, informó a los presentes que en dichos términos se elaborará la propuesta de convocatoria para su planteamiento al Comité de Transparencia y una vez seleccionadas las personas participantes, se les notificará de la Sesión en la que se formalizarán los nuevos nombramientos e instalación oficial del nuevo Consejo. Asimismo, menciona que sobre la propuesta de creación de lineamientos o reglas de operación para el funcionamiento del Consejo, se compromete a elaborar un proyecto que pueda ser valorado por los miembros del Consejo en cuanto se realicen los nuevos nombramientos. -----

Enseguida al no haber otro punto que abordar, procedió a recabar la votación para la emisión de una nueva convocatoria dirigida a la ciudadanía, para ocupar dos cargos en el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la CEDHV, así como para elaborar un proyecto de lineamientos o reglas de operación del Consejo, quedando aprobados por unanimidad de los presentes. -----

5.- Para finalizar la asamblea, la Secretaria del Consejo solicita un receso de 20 minutos para proceder a la elaboración del acta y acuerdo correspondientes. -----

Se retoma la sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, acto seguido la Secretaria del Consejo, procede a dar lectura del acta para la aprobación de los acuerdos en ella contenida, la cual es aprobada por

unanimidad de todos los presentes. Hecho lo anterior, se da por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día de su inicio.-----



LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
(Representante de la Coordinadora)



LIC. SANDRA JAZMIN VELASCO TOTO
Secretaria Ejecutiva



LIC. MARÍA FERNANDA CASAS BERTHIER
Vocal